



CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV

Concordia.

FACTURA

Dirección: Barrio Santa Clara, 1 cuadra al oeste del campo de futbol,
Salama, Olancho.

Celular.: 9679-5022 / Email: kgpm_sala2005@yahoo.com

000-001-01-00 000197

CONTADO CRÉDITO

000-001-01-00000151 -- 000-001-01-00000200

Cliente: Alcaldia Municipal de Concordia

FECHA: 20 / 03 / 2024

Dirección: _____

R.T.N.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL LPS.
	Pago primera Estimacion Construcción de un Aula de 6m x 8m, un modulo Sanitario confosa Septica y pozo de absorcion en la Escuela Elvin Miller en la Comunidad OJO AGUA			231,870.74

HenTer Print Imprenta, Tel: 2785-7575 /R.T.N.: 08011980009797, Cert. 9231-21-10500-75 QQ

No. de orden de compra exenta _____ No. de Registro de Exoneración _____ No. Registro SAG _____

Valor en Letras: Doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro con 74/100 Centésimos

R.T.N.: 15169016862590
C.A.I.: D28422-4D0706-D849B8-7F90A5-DC6E64-93

Original.: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor

[Handwritten Signature]
FIRMA

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
Total a Pagar Lps.	231,870.74

Fecha de Recep: 28/06/2023
Fecha Limite: 28/06/2024

"La Factura es beneficio de todos, "Exijala"

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 231,870.74

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. _____

(Docientos Treinta y uno mil ochocientos setenta y cuatro)

Forma de pago efectivo () cheque N° 6857

Banco BanHeate valor correspondiente por

Concepto: pago Primera Estimación Construcción de una obra
de 6mx8m, un modulo sanitario con Fosa Septica y
Pozo de absorcion en la Esc. Edwin Miller de la Com. del
Ojo de Agua

Concordia Olancho 20 del mes 03 del 2024

Kelvin Geovanny Puelo Morillo

Recibí conforme

Identidad N° 1516-19989-00261

Impuesto Vecinal _____

614000007
CABECALDIA MUNICIPAL CONCORDIA
OLANCHO
BO. EL CENTRO FRENTE AL PARQUE
CENTRAL

CHEQUE No. 00006856

Concordia 20/03/2024
Lugar y Fecha

Kevin Geovanny Puerto Morillo
Páguese a la orden de

L 231,870.74

Doscientos treinta y un mil ochocientos setenta Lempiras con 74/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆0 100 1 14 3⑆000446 1400000 7⑆00006856⑆10

RR Donatary de Honduras, S.A. de C.V.

RTN:15161989002610

KELVIN GEOVANNY PUERTO MURILLO
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo
Importador
Exportador
Imprentas
Censalista

Productores Importadores
de Cigarrillos
Productor Alcoholes Licores
Distribuidor Alcoholes Licores
Importador Alcoholes Licores

Fecha de Emisión: 20120514

Art. 2 y 3 del Decreto N° 112 del 8 de Enero de 1974, referen-
do al Art. 12 del Decreto N° 205 del 15 de Agosto de 1972, Art. 13 del Decreto N°
100 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 101 del Decreto N° 21 del 14 de Agosto de 1974, Ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 20
del 10 de Abril de 1973, Art. 8 del Decreto N° 114 del 15 de Enero de 1973 publicado
en el Diario Oficial en Gaceta N° 2134, y el Decreto N° 100 de Prostatista No. 1
Artículo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

El Contribuyente debe cumplir su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio
de datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cum-
plir con esta obligación es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1125107

Transacción AIBCAD



CONTRATO DE OBRA

Nosotros, **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1504-1966-00138**, Alcalde del Municipio de Concordia, Departamento de Olancho, según consta en certificación del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral No. 2617-2021, punto III del acta No. 74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **"EL CONTRATANTE"**, y **CONSTRUCTORA P Y G S. DE R. L. DE C.V.** con RTN numérico **15169016862590**, representado por el Gerente General Kelvin Geovanny Puerto Murillo, Ingeniero Civil con código de colegiación 6412, con estado civil unión libre, con tarjeta de identidad No. **1516-1989-00261**, con domicilio en el municipio de Salamá y cuya empresa en adelante se denominara **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO A TODO COSTO, de acuerdo a los términos, condiciones y estipulaciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar el trabajo a todo costo en lo que respecta a la **"Construcción de un aula de 6.00 metros x 8.00 metros y un módulo sanitario con fosa séptica y pozo de absorción en la escuela ELVIN MILLER en la comunidad de Ojo de Agua, Concordia, Olancho"**.

SEGUNDA: FUNCIONES DE "EL CONTRATADO". a) Trabajar bajo las órdenes de "EL CONTRATANTE"; b) Realizar la construcción del aula, fosa séptica y módulo sanitario en mención; c) Elaborar los informes que le soliciten.

TERCERA. CONCEPTO DE OBRA DEL CONTRATO: EL CONTRATADO se compromete a realizar los trabajos descrito en la cláusula primera.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El presente se suscribe por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 33/100 (Lps. 998,479.33)**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar el monto equivalente según el avance reflejado en los informes de estimación, del cual no se deducirá el impuesto ya que el contratista cuenta con un documento de pagos a cuentas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), anexo al presente contrato.

SEXTA: SUSTENTO DEL PRESENTE CONTRATO: Según punto de acta de la Municipalidad de Concordia en Acta N° 480 en punto N° 14.

SÉPTIMA: PRECIOS UNITARIOS: "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo al cuadro de costos unitarios; **"Construcción de un aula de 6.00 metros x 8.00 metros y un**

Barrio el centro, frente al parque municipal, email:
alcaldiamunicipalconcordia@hotmail.com

U 2459 06-03-20

|| TESORERIA ||



NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. 1) "EL CONTRATADO" será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contraer con terceras personas en el caso que se haga bajo su requerimiento para la ejecución del proyecto. Asimismo; 2) "EL CONTRATADO" libera de toda responsabilidad a "EL CONTRATANTE" en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como "EL CONTRATADO".

DÉCIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: El presente contrato se suscribe a términos de cuarenta y cinco días calendario, considerando como fecha oficial de terminación según notificación del contratado.

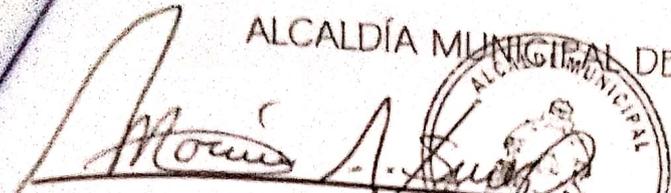
DÉCIMA TERCERA. RESOLUCION DEL CONTRATO. Este contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causales siguientes: a) Por mutuo acuerdo; b) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; c) En caso de evidente negligencia por parte del CONTRATADO en la ejecución de la obra; d) FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. El incumplimiento total o parcial por parte de "EL CONTRATADO" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el Contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, o por cualquier causa que el Supervisor de la Obra determine que puede justificarse el atraso. En caso de que un evento de caso fortuito o fuerza mayor se prolongue hasta el punto de demorar la ejecución del trabajo contratado por más de noventa días (90) calendario, cualesquiera de las partes contratantes podrá pedir la rescisión del Contrato. El aviso o notificación de rescisión por caso fortuito o fuerza mayor será dado por cualquiera de las partes con diez (10) días de anticipación.

DECIMA CUARTA: DISEÑO DE LA OBRA: El contrato responderá por el trabajo realizado.

DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y que el presente contrato deja sin efecto cualquier otro contrato firmado anterior a este. En fe de lo cual y para constancia, suscribimos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido en el municipio de Concordia, Departamento de Olancho, a los veintiocho días (28 días) del mes de febrero del año 2024.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA, OL




MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS

ALCALDE CONCORDIA

1504-1966-00138


CONSTRUCTORA P Y G S. DE R. L. DE
C.V.

"EL CONTRATADO"

15169016862590

Barrio el centro, frente al parque municipal, email:
alcaldiamunicipalconcordia@hotmail.com



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-54041

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA P & G S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **15169016862590**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-54041 en fecha 05/06/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415326422 de fecha 05/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748142473, presentada el 02/06/2023.

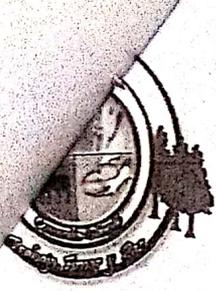
La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-54041** o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Concordia, Olanchito

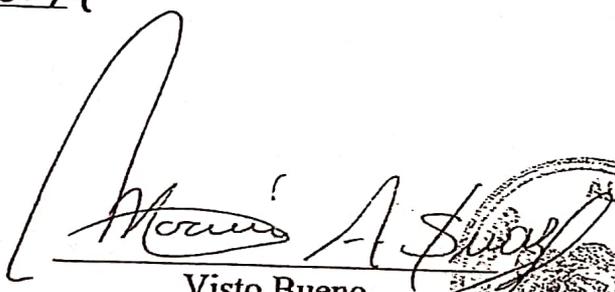
Autorización de Emisión de cheques

Funcionamiento

Inversión

Subsidios

Por medio de la presente le Notifico emitir el cheque N 6857 de Banco Banicafe
Cuenta N. 144614000007 para la afectación de gastos contemplados en el
Presupuesto municipal 2024 A nombre de Kevin Geovanny Puerto Huerto Por
un monto de L. 231 870.74


Visto Bueno
Alcalde Municipal 